



Resolución N° 106-00-2022
Acta N° 13 (S.L./06/05/2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA MATRICULACIÓN TARDÍA Y PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

Exp. N° 659, Memorando D.A N° 92, por el cual se remite dictámenes académicos de estudiantes sobre prórroga de matriculación y matriculación tardía.

La Resolución C.S.U. N° 0136-00-2021 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

106-01-2022.-CONCEDER, Prórroga de matriculación y matriculación tardía de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	N° de C.I.	Carrera	Dictamen
Anna Victoria Wickzen Rojas	4.676.569	Ciencias Sociales	Prórroga de matriculación 1 (uno) año.
Eligio Rolón Jara	2.566.265	Trabajo Social	Matriculación tardía
Ana Elizabeth Marecos Almirón	3.193.210	Trabajo Social	Matriculación tardía
Juliana Beatriz González	4.717.815	Trabajo Social	Matriculación tardía
Edison Eduardo Saracho Mazo	2.209.741	Trabajo Social	Matriculación tardía

106-02-2022.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente Resolución

106-03-2022.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato